

MESA DIRECTIVA

**Dip. Adriana Hernández Iñiguez**

*Presidencia*

**Dip. Julieta Hortencia Gallardo**

*Vicepresidencia*

**Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal**

*Primera Secretaría*

**Dip. Erendira Isauro Hernández**

*Segunda Secretaría*

**Dip. Baltazar Gaona García**

*Tercera Secretaría*

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Fidel Calderón Torreblanca**

*Presidencia*

**Dip. J. Jesús Hernández Peña**

*Integrante*

**Dip. Oscar Escobar Ledesma**

*Integrante*

**Dip. Víctor Manuel Manríquez González**

*Integrante*

**Dip. J. Reyes Galindo Pedraza**

*Integrante*

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**

*Integrante*

**Dip. Luz María García García**

*Integrante*

**Dip. Adriana Hernández Iñiguez**

*Integrante*

**Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo**

*Integrante*

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Lic. Raymundo Arreola Ortega**

*Secretario de Servicios Parlamentarios*

*Director General de Servicios de  
Apoyo Parlamentario*

**Lic. Salvador García Palafox**

*Coordinador de Biblioteca, Archivo  
y Asuntos Editoriales*

**Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.*

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

#### Primer Año de Ejercicio

### Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PARA QUE PRACTIQUE UNA AUDITORÍA INTEGRAL A LOS ADEUDOS QUE TIENEN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR CONCEPTO DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES, PRESENTADA POR EL DIPUTADO BALTAZAR GAONA GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

Dip. Adriana Hernández Íñiguez,  
 Presidenta de la Mesa Directiva  
 del H. Congreso del estado de  
 Michoacán de Ocampo.  
 Presente.

Baltazar Gaona García, Diputado de la Septuagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo e integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 8° fracción II y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente *Propuesta de Acuerdo –de urgente y obvia resolución– para que se practiquen auditorías financiera, legal y seguimiento a los adeudos que se tienen de las cuotas obrero-patronales el Gobierno del Estado de Michoacán con el Instituto Mexicano del Seguro Social*, de conformidad con la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Rendición de Cuentas es un elemento fundamental para contribuir a la consolidación de la vida democrática del país. Derivado de las recientes leyes generales del país en materia de archivos, transparencia fiscalización y anticorrupción, los entes garantes de la transparencia y rendición de cuentas tenemos amplios retos para cumplir y operar las normas, pero sobre todo para cumplir con la sociedad no sólo con una visión estatal sino nacional.

Podemos conceptualizar a la rendición de cuentas como el deber que tienen las instituciones públicas que administran recursos públicos, de informar, justificar y explicar, ante la autoridad y la ciudadanía, sus decisiones, funciones y el uso de los fondos asignados, así como los resultados obtenidos.

Rendir cuentas es:

- El diálogo constructivo entre la sociedad y sus gobernantes.
- Una obligación de los representantes y un derecho de la ciudadanía.
- Una oportunidad para recibir retroalimentación de la comunidad y otros actores institucionales.

Es decir, la rendición de cuentas involucra el derecho a recibir información y la obligación correspondiente de divulgar todos los datos necesarios del quehacer de las entidades que ejercen recursos públicos.

La rendición de cuentas es una forma de ejercer un control por parte de la sociedad, ya que implica conocer el ejercicio de poder público, con el propósito de ejecutar tareas de monitoreo y vigilancia.

En ese tenor, es que este Poder Legislativo al ser representantes de la sociedad Michoacana, tenemos la obligación de ser vigilantes de la aplicación, ejercicio y rendición de cuentas de todos los recursos públicos que ejercen los diferentes entes públicos de los diferentes órdenes de gobierno por los que están compuestos la administración pública en nuestro Estado.

Después de haber contextualizado lo que significa la fiscalización y rendición de cuentas, ahora nos corresponde poner en práctica este mecanismo del que se nos ha dotado constitucionalmente al Congreso Local, es por ello que el propósito de este punto de acuerdo es para proponer que esta Soberanía mandate una auditoría financiera al adeudo de las cuotas obrero-patronales que tiene el Gobierno del Estado de Michoacán con el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Recordemos que para pagar parte de la deuda que se tiene con el Instituto recientemente en esta pleno aprobamos la desincorporación del inmueble denominado “Francisco J. Múgica”, que es patrimonio del pueblo de Michoacán y con mayor razón debemos rendirle cuentas a la sociedad, haciéndoles saber quiénes son los responsables de los desvío del dinero que se retenían a los trabajadores para el pago de las cuotas al IMSS y que no se trasladaron a la institución respectiva, así como desde que periodo se comenzó con esta mala práctica.

El hecho de que se haya desincorporado el inmueble del antiguo CERESO que estaba ubicado en esta ciudad de Morelia, para entregarlo en dación de pago al IMSS, no quiere decir que ya no debamos informarle a nuestros representados la situación financiera que guarda ese adeudo, las personas responsables en originar los desvío y lo más importante que hicieron con dichos recursos. Es una responsabilidad ineludible la que tenemos como representantes de nuestro pueblo de vigilar los recursos que son de todos los Michoacanos.

Aunado a lo anterior, en esta Legislatura debemos dejar un precedente en la historia de la fiscalización de los recursos del Estado de Michoacán, pues no podemos estar entregando el patrimonio de los Michoacanos por el mal manejo de los recursos y por los actos de corrupción que ejecutaron las administraciones pasadas.

¡Los michoacanos necesitan que les rindamos cuentas!

Por lo anteriormente expuesto, propongo el siguiente

#### ACUERDO

*Primero.* Derivado de la aprobación para la desincorporación del bien inmueble que será dado en donación por parte del Gobierno del Estado de Michoacán en dación de pago al Instituto Mexicano del Seguro Social para cubrir parte del adeudo que se tiene por concepto de las cuotas obrero patronales, se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán, a efecto de que realice auditorías financiera, legal y de cumplimiento a los adeudos que se tiene de las cuotas obrero - patronales, como a los convenios de pago realizados por el Gobierno del Estado con el Instituto Mexicano del Seguro Social, a efecto de que se inicien los procedimientos de investigación y substanciación respectivos para que se sancione a los responsables por el desvío e incumplimiento de las obligaciones del pago de las cuotas al IMSS.

Por lo que, el órgano técnico de fiscalización de este Poder Legislativo deberá dar seguimiento legal en tiempo y forma a las auditorías que se le están mandatando y dará vista a las autoridades competente de las faltas administrativas y de responsabilidades, en los términos que establece la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán, de igual manera interpondrá las denuncias penales en contra de quienes resulten responsable de la comisión de los delitos por hechos de corrupción contemplados en el Código Penal de esta entidad federativa.

*Segundo.* Se solicita la intervención de la Auditoría Superior de la Federación para que practique una auditoría integral a los adeudos que se tienen por parte del Gobierno del Estado de Michoacán con el Instituto Mexicano del Seguro Social por el conceptos de las cuotas obrero- patronales, a efecto de que inicie los procedimientos de investigación y sustanciación a efecto de contar con los elementos suficientes para sancionar a los servidores públicos responsables de los actos de desvío de recursos públicos y el deslinde de responsabilidades.

Así mismo, informe a esta Soberanía el inicio de las auditorías, así como su conclusión.

*Tercero.* Remítase copia del presente decreto a la Auditoría Superior de Michoacán, así como

a la Auditoría Superior de la Federación para su conocimiento.

Morelia, Michoacán; a 10 de junio de 2022.

Atentamente

Dip. Baltazar Gaona García



[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)